

77

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 19 MAR 2021 del año Dos Mil veintiuno.
(2021)

1 – Previo a resolver la anterior petición del apoderado judicial de la parte actora, debe allegar AUTO de Admisión Trámite de Proceso de Reorganización de la Superintendencia de Sociedades, y demás comunicaciones pertinentes.

2 – ORDENAR que por secretaría expida certificación y copias auténticas de las piezas procesales solicitadas por el apoderado del actor.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 29 hoy 23 MAR 2021
El Secretario,